

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 9 de Mayo.)

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ELECCIONES DE DIPUTADOS A CORTES.

—o—

AÑO DE 1886.

*Distrito electoral de Saldaña.—
Sección 21.ª—Villasarracino.*

Lista de los electores que han tomado parte en la votación para Diputados á Cortes en el día de hoy.

Núm. de orden
Nombre y apellidos de los electores

- | | | | | | |
|----|----------------------------|----|------------------------------|----|-----------------------------|
| 1 | Pedro Melero Sánchez. | 15 | Eusebio Calvo Calvo. | 56 | Manuel Fernández Merino. |
| 2 | Nicolás Sánchez Castrillo. | 16 | Patricio Díez Calvo. | 57 | Isidoro Llorente Gayte. |
| 3 | Matías Ruesga Herrero. | 17 | Julián Cuadrado Elices. | 58 | Juan Lozano Cuadrado. |
| 4 | Eulogio Cuadrado Cuadrado. | 18 | Casto Canduela Calvo. | 59 | Pío Castrillo Payo |
| 5 | Juan Andrés Magdaleno. | 19 | Mariano Cuadrado Castrillo. | 60 | Félix Martín Márcos. |
| 6 | Felipe Mozo Corniero. | 20 | Juan Cuadrado Escudero. | 61 | Tomás Andrés Cuadrado. |
| 7 | Gregorio Cuadrado Maestro. | 21 | Domingo Sánchez Loma. | 62 | Mariano Blanco Cuadrado. |
| 8 | Gabriel Cuadrado Ortega. | 22 | Lázaro Andrés Hoz. | 63 | Juan Andrés Calvo. |
| 9 | Atanasio Cuadrado Maestro. | 23 | Francisco Fernández Bravo. | 64 | Enrique Campo Calvo. |
| 10 | Agustín Gómez Ortega. | 24 | Gregorio Cuadrado Arconada. | 65 | Gaspar Martín González. |
| 11 | Narciso González Andrés. | 25 | Valentín Márcos Cuadrado. | 66 | Luis González Maestro. |
| 12 | Julián Sánchez Cuadrado. | 26 | Alejandro Antolino Liquete. | 67 | Félix Cuadrado Abad. |
| 13 | Wenceslao Pérez Ruiz. | 27 | Cayetano Payo Calvo. | 68 | Eleuterio Márcos Cuadrado. |
| 14 | Valentín Cuadrado Bravo. | 28 | Pedro Herrero Medina. | 69 | Isaac Castrillo Lovera. |
| | | 29 | Andrés Mozo Alonso. | 70 | Angel Villegas Cuadrado. |
| | | 30 | Matías García Burgos. | 71 | Santiago Calvo Blanco. |
| | | 31 | Camilo Medina Bastón. | 72 | Mariano Campo Calvo. |
| | | 32 | Marcelino del Valle Martín. | 73 | Estéban Andrés Cuadrado. |
| | | 33 | Raimundo Santillana Reoyo. | 74 | Bernardino Calvo Andrés |
| | | 34 | Atanasio Izquierdo Pérez. | 75 | Miguel Calvo Calvo. |
| | | 35 | Toribio Calvo García. | 76 | Julián Martín Cuadrado. |
| | | 36 | Vicente Clemente García. | 77 | Toribio Cuadrado Calvo. |
| | | 37 | Nazarío Calvo García. | 78 | Lúcas Andrés Pérez. |
| | | 38 | Esteban Fernández Rojo. | 79 | Valentín Garrido Pedroche. |
| | | 39 | Demetrio Santillana Martín. | 80 | Cayo Calvo Campo. |
| | | 40 | Felipe Santillana Galindo. | 81 | Angel Liquete Andrés. |
| | | 41 | Francisco Medina García. | 82 | Calixto Calvo Calvo. |
| | | 42 | Gregorio Payo Ortega. | 83 | Sandalio Andrés García. |
| | | 43 | Raimundo Martín Aragón. | 84 | Pedro Treceño Aragón. |
| | | 44 | Félix Cuadrado González. | 85 | Camilo Mañero Cuadrado. |
| | | 45 | Mariano Cuadrado Antolino. | 86 | Emiliano de Valles Andrés. |
| | | 46 | Vicente Liquete González. | 87 | Pablo Liquete Pérez. |
| | | 47 | Ezequiel Sánchez Castrillo. | 88 | Restituto Pérez Arconada. |
| | | 48 | Romualdo Cuadrado Andrés. | 89 | Juan Andrés García |
| | | 49 | Mariano Cuadrado Andrés. | 90 | Andrés Liquete González. |
| | | 50 | Inocencio Calvo Abad. | 91 | Pedro Andrés Mayor. |
| | | 51 | Eugenio Sánchez Maestro. | 92 | Luis Cuadrado Castrillo. |
| | | 52 | Rafael Andrés Pérez. | 93 | Aquilino González González. |
| | | 53 | Rafael González Cardenosa. | 94 | Santiago Martín Cuadrado. |
| | | 54 | Policarpo Cuadrado Cuadrado. | 95 | Vicente Calvo Calvo. |
| | | 55 | Julian Andrés Calvo. | 96 | Evaristo Fuente Iglesias. |

- 97 Gregorio Cuadrado y Cuadrado.
- 98 Maximiano Cuadrado Calvo.
- 99 Tomás Calvo y Calvo.
- 100 Patricio Calvo Abia.
- 101 Mariano Lorenzo Cuadrado.
- 102 Gaspar Calvo Abad.
- 103 Cirilo Ortega Martín.
- 104 Leandro Lorenzo Liqueste.
- 105 Eulogio Cuadrado Llorente.
- 106 Andrés del Río Cabañas.
- 107 Mariano Andrés y Andrés.
- 108 Pedro Calvo Sevilla.
- 109 Andrés Cuadrado Andrés.
- 110 Juan Sánchez Cuadrado.
- 111 Alejandro Rey Bravo.

Villasarracino 4 de Abril de 1886.
—El Presidente, Luis Rodríguez.—Interventores, Pedro Calvo, Andrés del Río, Andrés Cuadrado, Alejandro Rey, Juan Sánchez, Mariano Andrés.

Sección 22.ª—Terradillos.

- 1 Alvarez de Pedro, Justo
- 2 Borje Santervás, Pedro
- 3 Merino Borje, Julián
- 4 Rodríguez del Río, Gregorio
- 5 Gutiérrez Santamaria, Venancio
- 6 Acero Centeno, Pedro
- 7 Modinos Garcia, Luis
- 8 Fernández del Río, Vicente
- 9 Bartolomé Delgado, José
- 10 Mata Garcia, Antonino
- 11 Salán González, Agustín
- 12 Merino Pérez, Márcos
- 13 Gómez Luis, Rafael
- 14 Salán Salán, Santiago
- 15 Miguel Escudero, Juan
- 16 Mata Garcia, Manuel
- 17 Salán Vallejo, Florencio
- 18 Caminero Merino, Alejo
- 19 Gutierrez Santamaria, Francisco
- 20 Prieto Modinos, Andrés
- 21 Barcenilla de Lamo, Nicolás
- 22 Garcia Fernández, Tomás
- 23 Pérez Bartolomé, Pablo
- 24 Salán Borje, Pedro
- 25 Rodríguez Borje, Bernardo
- 26 Herrero Martín, Bernardo
- 27 Herrero González, Juan
- 28 Salán Borje, Clemente
- 29 Fernández Dujo, Julián
- 30 Celada Iglesias, José
- 31 Tejerina Juan, Nicolás
- 32 Revuelta Gil, Felipe
- 33 Fernández Garcia, Estanislao
- 34 Gil Bartolomé, Timoteo
- 35 Laso Pérez, Márcos
- 36 Martínez Delgado, Felipe
- 37 Gordo Caminero, Juan
- 38 Gil Espeso, Santos
- 39 Santervás Merino, Francisco
- 40 Angulo Bartolomé, Ildefonso
- 41 Miguel Calvo, Tomás
- 42 Salán Merino, Florencio
- 43 Luis Tejerina, Genaro
- 44 Toledo Duque, Cipriano
- 45 Antolinez Guerra, Blas
- 46 Velasco Pérez, Venancio
- 47 Gil Velasco, Mariano
- 48 Domínguez Guerra, Victor
- 49 Cuesta Domínguez, Ambrosio
- 50 Garrán González, Román
- 51 Santos Gil, Isidoro

- 52 Prieto Ibáñez, Remigio
- 53 Gil Bartolomé, Gabriel
- 54 Borje Misas, Francisco
- 55 Juan García, Fausto
- 56 Merino Herrero, Luis
- 57 González Lagartos, Martín
- 58 Merino Velasco, Mariano
- 59 Merino Fernández, Santos
- 60 Montes Modinos, Valentín
- 61 Bartolomé Santos, Román
- 62 García Delgado, Vicente
- 63 Santos García, Lucas
- 64 Pérez y Pérez, Santos
- 65 Santos Herrero, Santiago
- 66 Santos Portilla, Pedro
- 67 Domínguez Garrido, Feliciano
- 68 Borje Herrero, Joaquín
- 69 Garrán Burgos, Domingo
- 70 Antolinez Gutiérrez, Zacarías
- 71 Santos Laso, Gregorio
- 72 Calvo Buiza, Benigno
- 73 Lera Calvo, Agustín
- 74 Lera Calvo, Tomás
- 75 Gil Bartolomé, Fructuoso
- 76 Prieto Modinos, Román
- 77 Santamaria Villarroel, Juan
- 78 Gómez Alvarez, Bernardino
- 79 Martínez Delgado, Manuel
- 80 González Barcenilla, Ildefonso
- 81 García Acero, Benito
- 82 Velasco Pérez, León
- 83 Cuesta Posada, Mariano
- 84 Herrero González, Severino
- 85 Gómez Alvarez, Bernardo
- 86 Gordo Bartolomé, Saturnino
- 87 Gutiérrez Santamaria, Esteban
- 88 Martínez Santos, Antonio
- 89 Tejerina Juan, Plácido
- 90 Gutiérrez Santamaria, Evaristo
- 91 Gutiérrez Salán, Manuel
- 92 Gonzalo Garcia, Victor
- 93 Revuelta Gil, Tomás
- 94 Velasco Pérez, Manuel
- 95 Antolinez Gutiérrez, Rosendo
- 96 Rodríguez Borje, Felipe
- 97 García Acero, Pedro
- 98 Modinos Garcia, Angel

Terradillos 4 de Abril de 1886.—Felipe Rodríguez, Rosendo Antolinez.

Distrito electoral de Carrión.—

Sección 1.ª—Carrión

- 1 Benito Arconada Tomé.
- 2 Domingo Arconada Tomé.
- 3 Cipriano Pérez Treceño.
- 4 Antonino Balbás Caballero.
- 5 Juan Balbás Balbás.
- 6 Clemente Merino Urrutia.
- 7 Daniel Alvarez de Bobadilla.
- 8 Agustín Simón Martínez.
- 9 Pedro Arconada.
- 10 Braulio Serrano.
- 11 Cándido Pérez Treceño.
- 12 Rufo Núñez Salvador.
- 18 Laureano Pérez Treceño.
- 14 Félix Garcia Carrancio.
- 15 Dionisio Primo Herrero.
- 16 Leonardo Diaz de Rábago.
- 17 Esteban Martínez Miguel.
- 18 Fabian Cantero Martínez.
- 19 Mariano Santos.
- 20 Manuel Simón Obejero.
- 21 Julian Revilla del Río.
- 22 Sinforiano Ibáñez Pérez.

- 23 Rafael Herrero Bores.
- 24 Felipe Pérez Tomé.
- 25 Mariano Cuadrado Castrillo.
- 26 Pedro Pérez Zorita.
- 27 Mariano González Bravo.
- 28 Julián Clemente Santos.
- 29 Timeteo Relea Garcia.
- 30 Blas Fernández Alvarez.
- 31 Manuel Miguel Martínez.
- 32 Victorino Aragón Medina.
- 33 Dionisio Pérez Arconada.
- 34 Manuel Prieto Garcia.
- 35 Raimundo Villagrás Alario.
- 36 Calixto de Castro Martín.
- 37 Manuel Salvador Ibáñez.
- 38 Saturnino Herrero Ortega.
- 39 Dionisio Arconada Valtierra.
- 40 Dionisio Pérez Barreda.
- 41 Juan Luis Clemente.
- 42 Félix Merino Diez.
- 43 Benito Tomé Pérez.
- 44 Félix Zorita Osorno.
- 45 Mariano Fernández Mozo.
- 46 Benito Garcia Ortega.
- 47 Eustaquio Macho Argüeso.
- 48 Lucas Portas Bahillo.
- 49 Tiburcio González Garcia.
- 50 Aniceto Gil Rodríguez.
- 51 Lino Medina Pérez.
- 52 Matias San Millán Martín.
- 53 Epifanio Diez Martínez.
- 54 Baldomero Sánchez Pinedo.
- 55 Domingo Alonso Vega.
- 56 Francisco Voto Pérez.
- 57 Manuel Arijá Merino.
- 58 Eustaquio Martínez González.
- 59 Juan Cossio Acero.
- 60 Prudencio Lomas Martínez.
- 61 Silverio Lomas Tomé.
- 62 Felipe Merino Bahillo.
- 63 Vicente Blanco Martínez.
- 64 Isaac Vázquez Casado.
- 65 Fernando Sierra Riva Herrera.
- 66 Pedro Bravo Merino.
- 67 Valentín González Izquierdo.
- 68 Ambrosio Nevares Tomé.
- 69 Tomás Garcia Treceño.
- 70 Gregorio Lomas.
- 71 Domingo Picallo Castro.
- 72 Juan Delgado Francón.
- 73 Felipe Arriez Narváez.
- 74 Germán Blanco de Ana
- 75 Mariano Rebolleda Gil.
- 76 Pedro Pérez Santiago.
- 77 Pedro Escudero Pérez.
- 78 Domingo Porro Acero.
- 79 Eugenio Cantero Moro.
- 80 Hermenegildo Garrido Castro.
- 81 Alipio León Salazar.
- 82 Francisco Plaza Castro.
- 83 Lorenzo Merino Revuelta.
- 84 Justo Merino Rodríguez.
- 85 Claudio Aparicio Miaja.
- 86 Damián Antolinez Cortes.
- 87 Julián Cantero Arnillas.
- 88 Pedro Martín Molleda.
- 89 Hilario Girón Calderón.
- 90 Joaquín María Nevares.
- 91 Mariano Quijano Martínez.
- 92 Eustasio Pariente Trancho.
- 93 Francisco Márcos Cuesta.
- 94 Lucio Merino Rodríguez.
- 95 Nicolás Tomé Gil.
- 96 Higinio del Barco Hidalgo.
- 97 Julián Ortega Carrancio.
- 98 Fernando Ibáñez Carrancio.

- 99 Inocencio Ortega Garcia.
- 100 Anselmo Alvarez de Bobadilla.
- 101 Rafael Garcia Berzosa.
- 102 Juan Leal Duque.
- 103 Mariano Tomé Fernández.
- 104 Isidro Fernández Lomana.
- 105 Aquilino Pérez Rojas.
- 106 Braulio Mediavilla López.
- 107 Felipe del Valle Pérez.
- 108 Alvaro Pérez Primo.
- 109 Aquilino Minguez Fernández.
- 110 Aquilino Nieto Prieto.
- 111 Cipriano Inclán Masa.
- 112 Eugenio Blanco Pérez.
- 113 Florentino de la Fuente Garcia.
- 114 Antonio Núñez Gil.
- 115 Cipriano Zorita Osorno.
- 116 Gerónimo Diez Pérez.
- 117 Juan Blanco Pérez.
- 118 Isidro Garcia Berzosa.
- 119 Felipe Renedo Peláz.
- 120 José Ibáñez Saldaña.
- 121 Nicomedes Tomé Porro.
- 122 Lucas Aguado Arcilla.
- 123 Cándido de Prado Olea.
- 124 Florentino Arconada Liaño.
- 125 Victor Arconada Liqueste.
- 126 Mauricio Estalayo González.
- 127 Martiniano Pérez Arconada.
- 128 Joaquín Burgos Navero.
- 129 Zoilo Revilla Arconada.
- 130 Martín Pérez Arconada
- 131 Juan Gutiérrez Sobrón.
- 132 Mariano Garcia Gutiérrez.
- 133 Pedro Serrano Diez.
- 134 Nemesio del Valle Peláz.
- 135 Felipe Garcia Fernández.
- 136 Mariano Hervás del Río.
- 137 Jose Alcón Sancho.
- 138 Pedro del Valle Pérez.
- 139 Santos Barreda Martínez
- 140 Miguel Alfajeme Cergo.
- 141 Sebastián León Gil.
- 142 Martín Pérez Barón.
- 143 Francisco Martín Ventosa.
- 144 Nicasio Bartolomé Moro.
- 145 Mariano Blanco Gil
- 146 Manuel Merino Luis.
- 147 Ricardo González Izquierdo.
- 148 Luis Blanco de Ana.
- 149 Pablo Malumbres González.
- 150 Mariano Voto Pérez.
- 151 Juan Prieto Paniagua.
- 152 Antonio Alonso Alonso.
- 153 Antolín Galán y Carrasco.
- 154 Gregorio del Río Orejón.
- 155 Mariano Nevares Tomé.
- 156 Francisco Merino Gil.
- 157 José Perelátegui Herrero.
- 158 Luis Elio Girón Arenillas.
- 159 Carlos Alvarez de Bobadilla.

Carrión de los Condes 4 de Abril de 1886.—El Alcalde Presidente, Carlos Alvarez de Bobadilla.—Interventores, Gregorio del Río.—Mariano Nevares.—Francisco Merino.—Antolín Galán.—José Perelátegui —Luis Elio Girón.

Sección 2.ª—Cisneros.

- 1 José Mazategos Herrón.
- 2 Evaristo Hontiyuelo Miguel.
- 3 Pantaleón Carlón Diez.
- 4 Juan Martínez Toledo.

5 Lorenzo Pinto del Olmo.
6 Ricardo Mazariegos Herrón.
7 Eustaquio Mansilla Lombraña.
8 Victorino Sancho Hortelano.
9 Gregorio Cisneros García.
10 Vicente González Seco.
11 Toribio Toledo Lombraña.
12 Tiburcio Saez Fernández.
13 Mariano Mansilla Lombraña.
14 Santiago Rodríguez Martínez.
15 Pedro Martínez Toledo.
16 Gregorio Reyero Aparicio.
17 Isidoro Pérez Toledo.
18 Fructuoso Aldea Rodríguez.
19 Félix Arconada Durantez.
20 Manuel Norverto Mansilla.
21 Ventura Toledo Abastas.
22 Alejo Sancho Pérez.
23 Juan Serrano Seco.
24 Sebastian González Pozo.
25 Miguel Aldea Hortelano.
26 Pablo Collantes Garillete.
27 Rodrigo de Guzmán Pombo.
28 Ramiro García Obejero.
29 Gerónimo Hermoso Moncada.
30 Raimundo Seco Herrón.
31 Jose Soto Alonso.
32 Santiago Rodríguez Grajal.
33 Pedro Escudero Calzada.
34 Valentín Hortelano Pinto.
35 Mauricio Hortelano Pinto.
36 Francisco Hortelano Pinto.
37 Emeterio Mansilla Rodríguez.
38 Alvaro de Guzmán Fernández.
39 Santiago Herrón Villamuza.
40 Santiago Pastor Ibáñez.
41 Silvestre Toledo Montaña.
42 Simón Rodríguez de la Cruz.
43 Vicente Paredes González.
44 Vicente Rodríguez Martínez.
45 Juan Lambas Aguilar.
46 Policarpo Franco Revuelta.
47 Marcelino Nicolás Grajal.
48 Julián Rogaliza Rodríguez.
49 Francisco Martínez González.
50 Julián de los Toyos Toledo.
51 Jacinto Giraldo Andrés.
52 Evaristo Santiago Andrés.
53 Juan Ruiz Regaliza.
54 Félix Fernández Gallego.
55 Estéban Pérez Alvarez.
56 Federico Andrés Alonso.
57 Angel Rojo Bajo.
58 Manuel Villamuza Rodríguez.
59 Mariano Paredes Paredes.
60 Bernardo Muñoz Herrón.
61 José Andrés Pérez.
62 Gerónimo Muñoz Herrón.
63 Celedonio Herrera Reinoso.
64 Pedro Toledo Villamuza.
65 Mariano Martínez González.
66 Agustín Aldea Muñoz.
67 Mauricio Pastor Ibáñez.
68 Valentín González Paredes.

Cisneros 4 de Abril de 1886.—
El Presidente, Pedro Toledo.—Los In-
terventores, Valentín González, Agus-
tín Aldea, Mauricio Pastor, Mariano
Martínez.

Sección 3.ª—Frechilla.

1 Angel Alvarez Calonge.
2 Deogracias Paredes García.

3 Santiago Herrero Alvarez
4 Matías García Paredes.
5 Ambrosio Arenillas Nogales.
6 Cándido Nogales García.
7 Cándido Bartolomé Cebrián.
8 Nicolás Maraña Diez.
9 Isidoro Redondo García.
10 Hilario Voto Franco.
11 Toribio Gómez Aparicio.
12 Pascual Ibáñez Giraldo.
13 Francisco Frechoso Rojo
14 Celestino Ibáñez Giraldo.
15 Anastasio Escapa Lazo.
16 Lorenzo Gutiérrez Mijares.
17 Vicente Giraldo Herrero.
18 Zacarias del Valle.
19 Pedro de Castro Urbón.
20 Eufrasio Bueno de Cea.
21 José de Cea Guaza.
22 Cipriano Tegerina García.
23 Victor Tegerina Tegerina.
24 Benigno Pérez de la Rosa.
25 Valentín de Castro Boderó.
26 Tomás Neira Tegerina.
27 Tomás Calvo Abril.
28 Agustín Vega Sevilla.
29 Martín Humanes Fernández.
30 Policarpo Nogales Castro.
31 Mariano Barbán García
32 Juan Alvarez Linares.
33 Enrique de Castro Ramos.
34 Gregorio Villarruel Areasgago.
35 Manuel Castro Ramos.
36 Manuel Camino Areasgago.
37 Cesareo Gago Areasgago
38 Antolin Castellanos Urbón.
39 Julián Nogales Linares.
40 Blas Castro Redondo.
41 Juan Martín Vega.
42 Mariano Rodríguez Román.
43 Pedro Pedrosa Buey.
44 Gumersindo Gutiérrez Porro.
45 Vicente Márkos Calvo.
46 Francisco Pérez Calleja.
47 Eusebio Laso Martínez.
48 Estebán Laso Martínez.
49 Gregorio Acero Cuesta.
50 Gregorio Calleja Diez.
51 Valentín Calleja Diez.
52 Julián Pérez Pérez.
53 Eustaquio Nicolás Gómez.
54 Julián Polanco Cagigas.
55 Santiago Gutiérrez Porro.
56 Vicente Gil Castellanos.
57 Demetrio Areasgago Barbán.
58 Lino Pérez Antón.
59 Pedro Calleja Diez.
60 Román Calleja Diez.
61 Santiago Calleja Diez.
62 Niceto Diez Calleja.
63 José Ruiz Escobar.
64 Andrés Asensio García.
65 Pedro Diaz Varona.
66 Leoncio García García.
67 Angel Pérez Calleja.
68 Primitivo García García.
69 Atanasio Paredes Paredes.
70 Tomás Delgado Gil.
71 Florencio Diez Nogales.
72 Felipe Santos Gómez.
73 Santiago Barbán García.
74 Valentín Blanco Valiente.
75 Felipe Alvarez Linares.
76 Julián Santos Fernández.
77 Anselmo Cano Calvo.

78 Jacinto Calonge Arenillas.
79 Lino Calonge Barbán.
80 Cándido Paredes Matia.
81 Mariano Medina de la Vega.
82 Benito Calonge Martín.
83 Antonio Rojo Igelmo
84 Manuel Sanz Nogales.
85 José Laso y Laso.
86 Benito Laso Calonge.
87 Pascual Calonge Sánchez.
88 Higinio Calonge Bueno
89 Clemente Nogales Castro.
90 Máximo Camino Herrero.
91 Mateo Melero Martín.
92 Laureano Marinas Revollo.
93 José García García.
94 Jose Maria Rojo García
95 Federico Ortiz García.
96 Victor Bajo Gutiérrez.
97 Leonardo Camino Barbán.
98 Luciano Gómez Mazariegos.
99 Manuel Maraña Diez.
100 Mariano Martín Nieto.
101 Felix Barbán Ferradas.
102 Modesto Quijada Urbón.
103 Alonso Cermeño de Castro.
104 Pablo Alvarez Camino.
105 Cipriano Cermeño de Castro.
106 Higinio Gago Areasgago.
107 Ignacio Bravo y Bravo.
108 Mariano Gago Gago.
109 Leonardo Martín Camino.
110 Higinio García Alegre
111 Domingo Alonso Tejedor.
112 Mariano Delgado y González.
113 Isaac Rivas Aparicio.
114 Angel Cano Calvo.
115 Antonio García García
116 Antolin León Verano.
117 Angel Bartolomé Cebrián.
118 Benito García Bramugero.
119 Daniel García Alvarez.
120 Domingo Bartolomé Tomé.
121 Demetrio Castro Diez.
122 Eugenio Conde Nuñez.
123 Tomás Cano Calvo.
124 José Vega Tegerina.
125 Dámaso Urbón de la Torre.
126 José Mijares Castellanos.
127 Francisco Bartolomé Tomé.
128 Antonio Conde Nuñez.
129 Nicolás Cano Mateo.
130 Mateo Linares Rojo.
131 Manuel Curieses Muñoz.
132 Ruperto Nogales Redondo.
133 Pancracio Rojo Sancho.
134 Genaro Calonge Alvarez.
135 Juan García Bramugero.
136 Marcelino Linares Castro.
137 Teodoro Nogales Linares.
138 José Paris Rojo.
139 Mariano Castro Rojo.
140 Aniano Bartolomé Lucas.
141 Anselmo Villagrà Cabeza.
142 Nicolás Bolado García.
143 Cayetano Villota López.
144 Saturnino Villota López.
145 Inocencio Villota López.
146 Pedro Cacharro Rojo
147 Vicente Márkos Nogales.
148 Pedro Arenillas García.
149 Eustoquio Asenjo Guerra.
150 Tomás Márkos Rojo.
151 Raimundo Redondo Calonge.

152 Indalecio Arenillas García.
153 Mauricio Castro Diez.
154 Manuel Castro Martín.
155 Lorenzo Camino Ibáñez.
156 Félix González Martín.
157 Román Castillo Mijares.

Sección 1.ª—Frómista.

1 Anastasio González Velo.
2 Lorenzo Carabaza Macho.
3 Victor Calvo Cagigas.
4 Juan López Gonzalo.
5 Pantaleón Diez Rodríguez.
6 Benito Valcazar Vallejo.
7 Ambrosio González Vallejo.
8 Pascual Rojo Corral.
9 Romualdo González Martínez.
10 Pantaleón González Terán.
11 Juan González García.
12 Saturnino Carriedo Diez.
13 Manuel Revilla Carabaza
14 Gregorio María Ortiz Cagigas.
15 Benifacio Jofre de Villegas.
16 Sixto Macho Carabaza.
17 Gregorio Villameriel Román.
18 Félix Calvo Enriquez.
19 Silverio Martínez Sagarminaga.
20 Miguel Diez Diez.
21 José Muñoz Pérez.
22 Santos Revuelta Polvorosa.
23 José Gutiérrez Ruiz.
24 Luis Macho López.
25 Angel González Vallejo
26 José García Gutiérrez.
27 Segundo Gutierrez Brezo.
28 Cipriano Revilla Ordóñez.
29 Saturnino Montes García.
30 Fausto González Vallejo.
31 Pedro del Hoyo Pajares.
32 Carlos García Valles.
33 Lope Blanco Guadilla.
34 Manuel Moslares Alvarez.
35 Alvaro Alonso Ortega.
36 Lorenzo Polanco Pastor.
37 Anastasio Cuadros Montes.
38 Máximo Carabaza Macho.
39 Ignacio Macho Vallejo.
40 Bonifacio Cagigas López.
41 Vicente González Vicente.
42 Pedro González González.
43 Florencio Revilla Azpeleta.
44 Leandro Macizo González.
45 Santiago Macho Vallejo.
46 Mateo Guadilla Polvorinos.
47 Basilio Revilla Azpeleta.
48 Vicente González Sánchez.
49 Leonardo Fernández Macho.
50 Lucio García Carabaza.
51 Vicente Vallejo Aguado.
52 Benigno Macho Carabaza.
53 Prudencio Macho Aguado.
54 Luis Muñoz Carabaza.
55 Tiburcio Aguado Valcazar.
56 Francisco Echevarría Isagarre.
57 Jorge Diez Rojo.
58 Manuel Montes Ordóñez.
59 Pedro Regalado Polanco.
60 Diego Polvorosa Vallejo.
61 Angel Moslares Saez.
62 Eugenio García González.
63 Tomás Ramos García.
64 Wenceslao Villameriel Román.
65 Felipe González Velo.

66 Juan López Macho.
67 Bernardo Revilla Azpeleta.

Han obtenido votos para Diputado.

D. Demetrio Betegón Garcia. 67

Frómista 4 de Mayo de 1886.—
El Presidente, Silverio Macho.—Los
Interventores, Wenceslao Villameriel,
Felipe González, Bernardo Revilla,
Juan López Macho.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Circular.

La apatía que algunos Ayuntamientos demuestran en el cumplimiento de los deberes que les encomienda la Instrucción, para el procedimiento de apremio de 20 de Mayo de 1884, especialmente el servicio relativo al deslinde de fincas ó declaración de fallidos, no evacuándolo dentro del plazo de dos meses que dispone el párrafo 8.º del art. 36, en relación con el 38, obliga a esta Delegación a dirigir constantemente excitaciones y conminaciones a los Ayuntamientos y tanto por la suprimida Administración de Hacienda, como por la actual de Contribuciones y Rentas, se tienen conminadas á varias de aquellas corporaciones con la imposición de una multa de 20 á 30 pesetas, si en los plazos que se les señalaron no entregaban á la recaudación, los documentos de que se trata, para que la misma pudiera proceder al apremio de tercer grado.

A pesar de estas advertencias y conminaciones son muchos los Ayuntamientos que no cumplen los respectivos deberes con respecto al asunto que nos ocupa, obligando con ello a la Delegación de mi cargo á exigir con todo rigor la responsabilidad marcada en el citado párrafo 8.º del art. 36 y en consonancia con el precepto del art. 37, declaro á los Ayuntamientos y asociados ya conminados que no han devuelto los deslindes de fincas ó declaración de fallidos correspondientes al año económico de 1884 á 85, y primer trimestre del actual, responsable del importe de los débitos á que asciendan los descubiertos si en el nuevo plazo de 8 días que se les concede, no evacuan servicio tan importante.

Al propio tiempo se conmina con la multa de 30 pesetas á todas aquellas corporaciones y asociados que no se haya hecho anteriormente y se encuentren en descubiertos por la entrega de deslindes ó declaraciones de fallidos hasta fin del segundo trimestre del actual año económico, en la inteligencia que si trascurrido el plazo de 12 días no han verificado la entrega de los mismos á la recaudación, se les declarará responsables subsidiarios, exigiéndoles la multa en la forma correspondiente, así como las cantidades que resulten adeudarse por los contribuyentes.

Lo que se comunica en el Boletín oficial á fin de que no se alegue ignorancia por parte de las corporaciones á quienes interesa.

Palencia 6 de Mayo de 1886.
—El Delegado de Hacienda, José C. Escobar.

La Dirección del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado, me dice lo que sigue:

»Habiendo remitido el Juzgado de Linares, para su ensayo en la casa de Moneda 526 piezas de dos pesetas falsas, por cuyo hecho se sigue causa criminal en el mismo, y presentándose además, para su cambio en dicho Establecimiento, una moneda de igual clase, y al parecer de análoga procedencia, lo cual hace presumir que la indicada falsificación haya podido verificarse en grande escala; esta Dirección general acordó pedir informe respecto á dicho asunto al Superintendente de la Casa de Moneda, el que ha transmitido el dictamen del Grabador general de la misma que dice así:

«Departamento del Grabado.—
»Ilustrísimo Sr.:—En cumplimiento de la orden de la Dirección general del Tesoro público, de 4 del corriente, que V. I. se ha servido trasladarme en 8 del actual referente á que proceda á la comprobación y examen de la moneda de dos pesetas, reinado de D. Alfonso XII, año de 1882, presentada al cambio en la Tesorería de esta Casa de Moneda de su digno cargo, resulta que dicha moneda como asimismo las remitidas por el Juzgado de Linares han sido acuñadas en los mismos cuños ó troqueles, por distinguirse en los planos de la moneda ó sea el del anverso el reverso y viceversa, en el del reverso el anverso; dichos cuños han sido hechos con moneda legítima, ó sea estampando monedas legítimas en acero candente, resultando la moneda hecha por este procedimiento con todas las dimensiones exteriores de su grabado, mayores que las de las legítimas; además dichas monedas se distinguen en el canto ó sea en las astrias de la birola, por ser más separadas y planas que en las legítimas, siendo éstas más unidas y redondas. Por lo tanto, resultan ser todas las mencionadas monedas falsas en su grabado.—Es cuanto he creído conveniente informar á V. I. en la parte que á mí concierne.»

Y á fin de evitar la circulación de monedas de dicha clase lo trasladado á V. S. para su conocimiento, el del Tesorero de Hacienda de esa provincia y demás funcionarios y agentes de la Administración en la misma, que recaudan fondos públicos, á cuyo efecto le remito adjuntos 14 ejemplares de la presente Circular; encargando á V. S. disponga que, por las Tesorerías, se inutilicen las monedas ilegítimas que se les presenten, á presencia de los interesados, cortándolas en tres pedazos, que devolverán á los mismos con el cortador de mano remitido por este Centro directivo en Octubre de 1878, y prevenga á los Administradores subalternos y demás agentes, que no posean dicho cortador, verifiquen la inutilización en cualquiera otra forma eficaz, con devolución de la moneda al presentador.

Sírvase V. S. acusar recibo de la presente y ejemplares que la acompañan. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1886.—
Olegario Andrade.»

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Palencia 6 de Mayo de 1886.—José C. Escobar.

Juzgado de primera instancia de Saldaña.

El Sr. Juez instructor del partido en providencia de hoy dictada en causa criminal de oficio que se halla instruyendo por consecuencia de haber sido hallado en un corral de la propiedad de Manuel Monje, vecino de Santa Olaja, perteneciente á este partido judicial, el cadáver de Juan Melendez, de unos cincuenta y ocho años de edad, soltero, natural de Riveros de Pravia, Ayuntamiento de Soto, provincia de Oviedo; cuyo fallecimiento tuvo lugar el día 2 de Abril último á consecuencia de una congestión cerebro-pulmonar según declaración facultativa, ha acordado insertar la presente cédula en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia y de la de Oviedo, con el fin de que en el término de 10 días desde su inserción, sea ofrecido el procedimiento á los parientes más próximos de expresada finado, por si quieren mostrarse parte en él, y si aceptan ó no renuncian la indemnización civil que pueda corresponderles.

Y para que llegue á su conocimiento y tenga lugar su inserción en el Boletín de esta provincia, expido la presente cédula por mandato del Señor Juez instructor, en Saldaña á cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis.—El Escribano, Ciriano Lorenzo.

Juzgado municipal de Villalobón.

Se halla vacante la Secretaria del Juzgado municipal de esta villa, sin más sueldo que los derechos que señalen los aranceles vigentes, siendo de cuenta del Secretario todo el material de la oficina.

Los aspirantes á ella presentarán en el término de un mes las solicitudes, acompañadas de certificación de buena conducta, en este Juzgado municipal.

Villalobón 8 de Mayo de 1886.—
El Juez municipal, Vicente de la Torre.

INSTITUTO PROVINCIAL DE PALENCIA

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

Latitud 42° 0' Longitud 0° 0' 50". Altitud 750 metros
DIA 9 DE MAYO DE 1886.

	9 de la mañana.	3 de la tarde.
Altura barométrica, reducida á 0° y en milímetros.....	695,71	695,51
Altura media.....	694,51	694,51
Oscilación.....	2,20	
Temperatura y humedad del aire.		
Termómetro húco.....	26,5	26,2
Termómetro húmido.....	20,7	21,7
Humedad relativa.....	59	60
Tension del vapor, en milímetros.....	15,1	20,3
Viento..... Dirección.....	8,8	8,0
Estado del cielo.....	Despejado. Medio cubierto.	
Temperaturas, en grados centígrados.		
Máxima á la sombra.....	16,5	
Mínima id.....	12,5	
Media.....	14,6	
Diferencia.....	3,7	
Lluvia, en las últimas 24 horas hasta las 9 de la mañana, en milímetros..		
Agua evaporada, en id.....	5,6	
Fenómenos particulares del día.		

Por el CATEDRÁTICO ENCARGADO
C. Garcia Retamero.

ANUNCIOS PARTICULARES.

RELOJERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

Valentín Alonso y Alonso,
88, Mayor pral., 88,
PALENCIA

El dueño de este nuevo establecimiento ofrece al público cuantas novedades abrazan dichos ramos, con la mayor economía, sirviendo á los que le honren con sus encargos con prontitud.

88, Mayor pral., 88,
PALENCIA.

Para los Herreros.

Carbopes superiores para fraguas, calle de San Francisco, junto al Mercado, almacenes de Pablo Aragón de Nieto; experimentarlo para convenirse. 11

ARRIENDO DE PASTOS de PRIMAVERA Y VERANO

Se arriendan los del coto redondo de Paradilla del Alcor, á dos leguas de esta Capital y capaz para sostener más de mil cabezas de ganado lanar. Se admite ganado caballar y mular por meses, pagando 25 reales por cabeza. Informará el administrador D. Manuel Rodríguez Guerra, calle del Cuervo, números 5 y 7, principal, todos los días de 10 á 2. 14

VENTA.

De un molino harinero con dos piedras una francesa y otra rastrera, sito en término de San Martín de los Herreros, partido de Cervera, vendedora Maria Isla, vecina de dicha villa. 2—4

MUEBLES de madera CURVADA Y REJILLA THONET FRÉRES ÚNICOS INVENTORES

Plaza del Angel, 10,
MADRID.

VENTA DE OLMOS.

En Buenavista de Valdavia, partido de Saldaña, en esta provincia, se venden 50 olmos buenos para carreteros con 22 mazas secas. La persona que desee enterarse de las condiciones puede entenderse con José Marcos, vecino de dicho Buenavista.

PALENCIA:
Imp. de José M. de Herrán.
Castilla 6.